



AYUNTAMIENTO DE
RIBAMONTÁN AL MAR
Teléfonos: (942) 50 52 54 – 67
Fax: (942) 50 52 67
39150-CARRIAZO
CANTABRIA

BANDO

BECAS AYUDAS AL ESTUDIO CURSO 2022-2023

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, ha acordado efectuar la convocatoria de las becas de ayuda al estudio, siendo los requisitos para la obtención de las mismas los siguientes:

REQUISITOS ALUMNO:

- Empadronamiento del alumno con una antigüedad en el padrón superior a 1 año a contar desde la fecha de la convocatoria.

REQUISITOS ACADÉMICOS:

- Cursando en el curso 2021/2022 estudios de formación profesional básica, media y superior, Bachiller, grados universitarios, master universitario y educación especial no obligatoria.
- Quedando excluidos los estudiantes que cursen educación obligatoria (infantil, primaria y secundaria)
- Cursados en Universidad Pública en España o privada cuando no exista dichos estudios en la universidad de Cantabria.

El Expediente académico 2021/2022 deberá ser acreditado mediante certificación o documento oficial, siendo necesario:

- o Haber superado el curso escolar 2021/2022 sin ningún suspenso.
- o En los estudios universitarios deberá acreditar haber aprobado al menos el número de créditos resultante de dividir el plan de estudios entre el número de años que lo compongan y dividido por 1,5.
- o Que durante el curso 2022/2023 esté matriculado al menos:
 - En el curso completo
 - En el caso de grados universitarios 3 asignaturas (considerando el trabajo fin de grado como una asignatura).

REQUISITOS ECONÓMICOS:

Se tendrán en cuenta los ingresos de toda la unidad familiar

- o Estudiantes y sus progenitores hasta los 25 años.
- o En el caso de que la edad del solicitante sea 25 años o más, será considerado como unidad económica independiente siempre que tenga ingresos iguales o superiores al SMI del año en curso. En caso contrario se considerará al solicitante como dependiente económico de la unidad familiar.
- o Base imponible general + base imponible del ahorro.
- o En los casos de separación o divorcio de los tutores legales, se deberá aportar copia de la sentencia o convenio regulador.
- o Se aportará IRPF de 2021 o en el caso de no realizarlo certificado de imputaciones del IRPF de 2021 emitido por Agencia Tributaria
- o Que ningún miembro de la unidad familiar tenga deudas tributarias pendientes con el Ayuntamiento
- o Límite de ingresos:
 - o 28.000€ unidades familiares con 1 hijo
 - o 33.500€ unidades familiares con 2 hijos
 - o 49.000€ unidades familiares de 3 o más hijos.

CUANTÍA DE LAS BECAS:

- o 450€ para beca completa

El modelo de instancia podrá descargarse de la página web municipal (Área ciudadana en solicitudes e instancias), **siendo el último día para la presentación de solicitudes el día 30 de abril de 2.023.**

En Ribamontán al Mar a 15 de marzo de 2.023.

EL ALCALDE

